

CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, Veinticuatro (24) de Enero **del dos mil veintitres (2023),** Se deja en el sentido de informar que está pendiente por resolver memorial poder. Sírvase proveer.

Feonardo Ountro Osa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Veinticuatro (24) de Enero del dos mil veintitres (2023), Auto Interlocutorio N.º 180

Radicado Nº666824003002-2004-00168-00EJECUTIVO SINGULAR DEMÍNIMA CUANTÍA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA vs URIEL DE JESÚS RÍOS MORALES y ADRIANA LETICIA RÍOS MOLINA.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente a la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS. para representar judicialmente en este asunto a la parte demandante, en los términos del poder aportado, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 011 Del 25-01-2023

Firmado Por: Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7f8acacdeceafa5dfd46e8956f223cf7451dbf0e543926e9c5475173767d42e

Documento generado en 24/01/2023 08:42:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica